

RESOLUCIÓN N° 0741

NEUQUÉN, 29 NOV 2021

VISTO:

El Decreto N° 0551/21 y el expediente OE N° 8745-E-2021;

y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra el telegrama colacionado 20980581 20-25725710-0, mediante el cual el señor Rubén Edgardo ESCOBAR, D.N.I. N° 25.725.710, presenta la renuncia a partir del día 18 de noviembre de 2021, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 23, para el que fuera designado mediante el Decreto N° 0551/21 en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD
Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
ES SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Rubén
----- Edgardo ESCOBAR, D.N.I. N° 25.725.710, a su contratación
bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 23,


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0741-21

en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 18 de noviembre de 2021, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO**



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén